

Despedido por fumar en el vestuario de la empresa

03.09.2013

A. Vigil

Una sentencia considera que, además de estar prohibido por ley, es una actitud "contraria al respeto de la higiene".

El Tribunal Superior de Justicia de Murcia considera procedente el despido disciplinario de un trabajador por fumar en el vestuario de la empresa.

En una sentencia considera que, además de estar prohibido por ley, es una actitud "contraria al respeto de la higiene, ya que al vestuario acuden diversas personas cuya salud puede verse afectada, produciendo, en contra de la limpieza ambiental, una emisión de humo oloroso, que ensucia o perjudica al medio ambiente, contaminando el aire y más en un entorno cerrado".

Es un acto que, "al margen de un deseo o adicción personal, prescinde de los efectos para terceros y se muestra insolidario". En un vestuario "hay prendas combustibles, lo que desaconseja la existencia de cualquier medio de ignición, como puede ser un cigarrillo encendido, que afecta a la seguridad".